Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCIÓN DE 11 de abril de 2013 Nº 3
SAN LORENZO, 11 DE abril DE 2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2013 – ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES

VISTOS: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 15/2013 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2013 Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales para Casa Matriz y Filiales.---------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del comité de Evaluación creada por Resolución Nº 05 del 01 de julio de 2010 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. -

Que la Resolución Nº 3 del 28 de febrero de 2013 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2013, para la "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales para Casa Matriz y Filiales". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado.----------

Que, el legajo del referido informe final cita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 930/2013 del rubro 530 Fuente de Financiamiento 10 y 30 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores, por un total de G 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones), en los distintos sub programas.----------

Que la referida licitación por concurso de ofertas se publicó, en el Portal de Contrataciones Públicas, desde el 21 de marzo al 01 de abril de 2013. El número de ID es el Nº 256862 ----------

Que de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 01 de abril de 2013 a las 09:30 hs. Del presente llamado participaron las siguientes firmas.----------

Nº	Empresa Oferente	Presupuesto Total
1	**MEIS INDUSTRISAL SRL**	218.200.000.-(guaraníes doscientos dieciocho millones doscientos mil)
2	**METAL FIG**	271.000.000.-(guaraníes doscientos setenta y un millones)
3	**EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES**	216.455.800.-(guaraníes doscientos dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos)
4	**INFOSYSTEMS**	229.036.000.-(guaraníes doscientos veintinueve millones treinta seis mil)
5	**ARTE Y MUEBLES**	229.620.000.-(guaraníes doscientos veintinueve millones seiscientos veinte mil)

Que, se procedió a la verificación documental de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que la empresa **MEIS INDUSTRIAL SRL** cumple con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial solicitado en el llamado.----------

Que verificada la capacidad legal de la empresa de referencia, se ha procedido a evaluar la capacidad técnica y la experiencia, del cual se concluye que cuenta con la experiencia suficiente en la provisión de bienes de naturaleza similar a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de disponer de la capacidad técnica para realizar la provisión mencionada.----------

Que con referencia a la capacidad financiera, se ha procedido ha verificar el mismo mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, de lo cual se concluye que los valores obtenidos se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica y financiera la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.-

DECANATO
RESOLUCIÓN DE 11 de abril de 2013 Nº 3
SAN LORENZO, 11 DE abril DE 2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2013 – ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES

Que a los efectos de una mejor evaluación se solicitaron muestras de los ítems ofertados a la empresa **MEIS INDUSTRIAL SRL**.; con el objeto de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la cual se concluye que todos los bienes presentados se ajustan a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, conforme al siguiente cuadro.--

Ítems	Descripción	Observación
1	Silla Pupitre Tapizada	Cumple
2	Silla Pupitre	Cumple
3	Proyectores Multimedia con dos Lámparas adicionales y accesorios	Cumple

Que conforme al análisis realizado a la oferta presentada por la firma **MEIS INDUSTRIAL SRL**., es la mas baja y ventajosa a los intereses de la institución.----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado a Litación por Concurso de Ofertas Nº 12/2013 "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales para Casa Matriz y Filiales", por un monto total de G.218.200.000.- (Guaraníes doscientos dieciocho millones doscientos mil), en base a las recomendaciones del Comité, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Silla Pupitre Tapizada	180	140.000	25.200.000
2	Silla Pupitre	600	120.000	72.000.000
3	Proyectores Multimedia con dos Lámparas adicionales y accesorios	22	5.500.000	121.000.000
Total				218.200.000

Art. 2°) Encargar a la Dirección Administrativa, para que conjuntamente con el Departamento de Contratación de la Facultad, preparen y presenten a la firma del Señor Decano el respectivo contrato con la firma adjudicada por el art. 1° de la presente Resolución, con la revisión del profesional abogado de la nómina de nuestra Institución.----------

Art. 3°) Imputar los gastos al Sub Grupo 530 Fuente de Financiamiento 10 y 30 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores – Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales para Casa Matriz y Filiales.----------

Art. 4°) Comunicar y archivar. ----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano